CMA-DO-SRN-099-2021

ANEXO A – PROPUESTA PRESENTADA POR MUJER CABEZA DE FAMILIA
(Criterio de desempate)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS -
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRN-099-2021

Objeto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO TRAMO TENERIFE-PEDRAZA-SALAMINA-SITIONUEVO, VIAS 2701 Y 2702, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Estimados Señores,

ÁNGELA MARÍA DÁVILA MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.160.437 de pereira, en mi condición de representante legal de **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS,** identificada con NIT 810.002.747-0, declaro bajo la gravedad del juramento que dentro de la sociedad cuento con la participación mayoritaria de mujer con la condición de mujer cabeza de familia.

NOTA: Para la acreditación de este criterio debe aportar:

-Declaración extra juicio ante notario que cumpla con lo establecido en el numeral 2 del artículo 35, como lo ha indicado la Corte Constitucional, «[…] la condición de madre cabeza de familia se acredita cuando la persona (i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, (ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y (iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental»

Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses anteriores al cierre del proceso, a menos que el documento establezca otra vigencia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de la mujer que participe en la sociedad, aportando copia del documento de identidad.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres cabeza de familia; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres cabeza de familia.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021.

ÁNGELA MARÍA DÁVILA MORALES
CC. 42.160.437 de Pereira
Representante Legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS

JORGE HORACIO DAZA AYALA
C.C. No. 79.101.421 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 27894-T
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS

CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS -
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRN-099-2021

Objeto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO TRAMO TENERIFE-PEDRAZA-SALAMINA-SITIONUEVO, VIAS 2701 Y 2702, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Estimados Señores,
Por medio de la presente, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal de **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS,** compañía debidamente constituida, identificada con el Número de Identificación Tributaria (Nit) No. 810.002.747-0, con domicilio en la ciudad de Bogotá, me permito CERTIFICAR, que el siguiente cuadro relaciona la composición accionaria de esta compañía:

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS NIT. 810.002.747-0		
ACCIONISTA	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	**PARTICIPACIÓN**
Sandra Cárdenas Parra	C.C. 52.831.236	51%
Ángela María Dávila Morales	C.C. 42.160.437	29%
Ingeniería y Consultoría Ingecon SAS (Readquiridas)	NIT. 810.002.747-0	20%

Así mismo, certifico que la Señora SANDRA CÁRDENAS PARRA, accionista mayoritaria de la compañía, tiene la condición de mujer cabeza de familia.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021.

JORGE HORACIO DAZA AYALA
C.C. No. 79.101.421 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 27894-T
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS

NOTARIA 69 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Nit 31243000-6

DECLARACION EXTRAJUICIO

Decreto 1557 de 1.989

NUMERO 1199

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo **04 de JUNIO de 2021,** ante la Notaria Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá, cuyo encargado es el Doctor **CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO** compareció **SANDRA CARDENAS PARRA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía numero **CC 52.831.236 DE BOGOTA,** de estado civil **Casada**, de profesión **ASISTENTE ADMINISTRATIVA**, con domicilio en esta ciudad en la **CRA 9 N 147 46 APTO 711,** teléfono **3045986405,** quien con el fin de rendir declaración bajo la gravedad de juramento, de conformidad con los Decretos 1557 y 2282 de 1.989 manifestó:

PRIMERO: Que mis nombres y apellidos, al igual que mi estado civil, documento de identidad y demás datos son tal y como quedaron escritos en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Que soy mujer cabeza de familia , en concordancia con lo establecido en la ley 82 de 1993, modificada por la ley 1232 de 2008 ya que ejerzo la jefatura femenina de mi hogar, una vez que tengo bajo mi responsabilidad permanente a mi señora madre YOLANDA PARRA DE CARDENAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero 21.364.942 de Medellín y mi señor padre LUIS FELIPE CARDENAS MACIAS identificado(a) con cedula de ciudadanía numero 2871361 de Bogota, quien claramente se encuentran imposibilitados de trabajar y no son pensionados y dependen de mi tanto física y moral y económicamente

La presente declaración se rinde a solicitud expresa y reiterada del (la) interesado (a), para fines legales pertinentes.

CONSTANCIAS.

1.- El (la) compareciente manifestó que lo declarado por él (ella) en este documento corresponde a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo afirmado en caso de utilizarse con fines ilegales.

2.- El (la) declarante indica que conoce la ley y sabe que la notaria responde únicamente por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de sus afirmaciones ni de la autenticidad de los documentos que se presentaron al otorgar esta declaración.

Al no tener nada que aclarar, corregir o enmendar, el (la) compareciente firma la presente declaración extraprocesal.

DECLARANTE:

SANDRA CARDENAS PARRA
CC 52.831.236 DE BOGOTA

NOTARÍA 69 DEL CÍRCULO BOGOTÁ D.C.
PROTECCIÓN DE DATOS
Autorizo a la Notaria 69 de Círculo de Bogotá D.C., para incorpo a mis datos personales a la base de dat únicamente en función de la activid notarial.
Ley estatutaria 1581 de 2012 Dec 1377/13
Firma

LA PRESENTE DECLARACION NO GENERA COBRO DE DERECHOS NOTARIALES PARA EL USUARIO SEGÚN RESOLUCION 9500 de 2008.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO

NOTARIO SESENTA Y NUEVE (69) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTA

Sandra Patricia Castellanos Cuervo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52831236

CARDENAS PARRA
APELLIDOS

SANDRA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1966
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

13-ABR-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



A-1500115-47083011-F-0052831236-20000823 08019 00235B 02 078041036